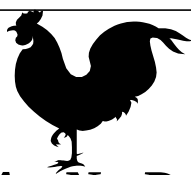




Ayuntamiento de Albalá



B A N D O

BARRAS DE BAR EN CARNAVALES

Habiéndose quedado desierta la adjudicación de las barras de la Nave Nueva y de la Carretera de Aldea del Cano el pasado día 30 de enero de 2026, se abre nuevo periodo de presentación de solicitudes desde el día 02 hasta el 06 de febrero de 2026 para tomar parte en el procedimiento en 2ª convocatoria que convoca este Ayuntamiento.

Se van a subastar 2 barras, una en la Calle Morena (fachada lateral del solar propiedad de Hros. de Mateo Bonilla Fernández) y otra en la NAVE NUEVA.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Desde el día 02 de febrero de 2026 hasta las 12 horas del día 06 de febrero de 2026.

TIPO DE LICITACIÓN: 800 Euros al ALZA, por los cinco días de los festejos.

El sobre cerrado, que se presentará en las dependencias municipales deberá contener la SOLICITUD CON EL IMPORTE REFLEJADO. El modelo de solicitud se encuentra en las dependencias municipales y en el Bandomóvil.

TIPOS DE BARRAS: La adjudicación para instalación de barras, deberá reunir los siguientes requisitos: para protegerse de las inclemencias meteorológicas, se debe utilizar toldos o carpas que garanticen la seguridad de los usuarios y de la organización del evento con las máximas garantías. Los adjudicatarios de las barras podrán realizar actuaciones o eventos a partir de las 19:00 horas.

APERTURA DE PROPOSICIONES: Se realizará a las 13 horas del día 06 de febrero de 2026, se nombra como órgano de apoyo al órgano adjudicador a la Secretaría municipal

ADJUDICACIÓN DE LAS BARRAS: Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Los licitadores habrán de especificar en su oferta a que barra optan.

Las barras se adjudicarán a los licitadores que mayor cantidad ofrezcan por cada una de ellas.

La instalación y enganche de la luz eléctrica será por cuenta del Ayuntamiento.

PERSONAL DE SERVICIO.- El personal necesario para la prestación normal de los distintos servicios a explotar y aquellos otros que transitoriamente precise en determinados casos, serán contratados por el adjudicatario, siendo de su cuenta y riesgo el pago de todas las obligaciones, así como seguros sociales, mutualidades, accidentes, etc.

Dicho personal no tendrá derecho alguno acerca del Ayuntamiento, ya que dependerá única y exclusivamente del contratista en su calidad de patrono, sin que en ningún caso pueda exigir responsabilidades de clase alguna al Ayuntamiento, ya que siempre dependerá exclusivamente del adjudicatario.

Si alguno de los licitadores adjudicatarios renunciara a la adjudicación, perderá el importe de la misma. Lo que se publica para general conocimiento.

Albalá a 02 de Febrero de 2.026

El Alcalde,

Juan Rodríguez Bote

Ayuntamiento de Albalá

Plaza Mayor, 7, Albalá. 10187 Cáceres. Tfno. 927382205.
e-mail: administracion@aytoalcala.com